



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

OBSERVACIONES GENERALES.- La disposición segunda transitoria abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5731 de fecha 31 de julio de 2019.

Aprobación	2020/08/26
Publicación	2020/12/23
Vigencia	2020/12/24
Expidió	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)
Periódico Oficial	5896 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024, y un logotipo que dice: Morelos Anfitrión del Mundo Gobierno del Estado 2018-2024.

JANETH HERNÁNDEZ SERRANO, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 22 Y 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 12 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON RELACIÓN AL 64, FRACCIONES I, V, XII Y XIV Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 48, FRACCIONES I Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

Que con fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5392, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, previsto en los artículos 2º y 23- A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



En ese sentido, el artículo 22 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece la forma de integración del Comité de Transparencia de cada Unidad de Transparencia, así mismo, en el artículo 26 de la citada Ley, establece que los titulares de los Sujetos Obligados mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, establecerán una Unidad de Transparencia, así como también, se integrará el Comité de Transparencia tal y como lo dispone el artículo 22 de la referida Ley. 26 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece que: los titulares de los Sujetos Obligados, mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, establecerán una Unidad de Transparencia.

Es por ello que, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), atendiendo lo dispuesto por la multicitada Ley en materia de transparencia; en fecha 04 de diciembre del 2017, publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5488, el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

Sin embargo, derivado de diversas actualizaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en fecha 04 de octubre del 2018, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5641 , en la que se reorganiza a la Administración Pública en el estado, fusionándose las Secretarías de Economía y la del Trabajo y pasando a ser Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo; así como, de las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, que en su artículo 48 cita: “La persona Titular de la Dirección General del FODEPI será nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos”, siendo éste un cambio sustancial en la organización y estructura de este Fideicomiso; por lo que, fue necesario visualizar los cambios y adecuaciones en los demás aspectos normativos y administrativos en el tracto cotidiano y esfera jurídica de cumplimiento.



Asimismo, es menester destacar que los Acuerdos tomados hasta ahora por los Comités de Transparencia del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), no se verán afectados en su validez con la emisión del presente instrumento, ya que, aun cuando se trata de uno nuevo que abroga el anterior, sólo tiene por objeto la actualización y reconfiguración de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del FIFODEPI, respectivamente, siendo continuados en su tramitación por la nueva Unidad y Comité de Transparencia, sin distinción.

Atendiendo a la evolución operativa del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en la que ya cuenta con personal suficiente para realizar las funciones establecidas en la normatividad aplicable en materia de transparencia, el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión en el marco de la octava sesión ordinaria aprobó, mediante Acuerdo 05/8ª ORDINARIA/26-08-2020, la modificación al Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra del Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

Artículo 1. La Unidad de Transparencia del Fideicomiso del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), establece como su domicilio el ubicado en calle Miguel Hidalgo 9, interior 201, 2º Piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con un horario de atención de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y la línea telefónica disponible siguiente (777) 242-99-48, designado como responsable de la misma a la persona titular de la Dirección General del propio Fideicomiso, quien podrá delegar dicha función de conformidad con la normatividad en la materia



Artículo 2. El Comité de Transparencia del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, estará integrado por:

- I. El titular de la Dirección General del FIFODEPI, que tendrá el carácter de Presidente;
- II. Un coordinador del Comité que será el Asesor en Contabilidad y Presupuesto, o su similar;
- III. Un secretario técnico que será el Asesor Jurídico del FIFODEPI, o su similar;
- IV. El Titular de la Unidad de Transparencia del FIFODEPI, y
- V. La persona titular del Órgano de Control del Fideicomiso.

Los integrantes del Comité podrán designar a un suplente que les dependa jerárquicamente y quien asumirá las responsabilidades del titular.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Se abroga el Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5731 de fecha 31 de julio de 2019.

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente Acuerdo.

Dado en el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los 26



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia del Fideicomiso del Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

días del mes de agosto de 2020 mediante Acuerdo número ACUERDO 05/8^a ORDINARIA/26-08-2020 del Comité de Transparencia del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión.

**JANETH HERNÁNDEZ SERRANO
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL
Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
RÚBRICA.**

Aprobación	2020/08/26
Publicación	2020/12/23
Vigencia	2020/12/24
Expidió	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)
Periódico Oficial	5896 Segunda Sección "Tierra y Libertad"